

Oficio: CDISPE/002/2015
Asunto: Se remite convocatoria

Doctor Elder de la Rosa Cruz
Director General del Centro de Investigación en Óptica

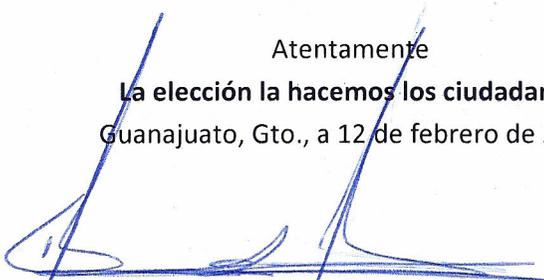
En cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, le remito la convocatoria para que, si lo estima pertinente, la Universidad que usted preside presente propuestas de aspirantes a participar en el proceso de designación del Contralor de este Instituto.

Asimismo, le comunico que los aspirantes que participen en el proceso mencionado deberán acompañar la documentación referida en la base tercera de la convocatoria.

Por otro lado, hago de su conocimiento que la documentación deberá ser entregada en el periodo comprendido del doce al diecisiete de febrero de dos mil quince, en horario de nueve a quince horas con treinta minutos, en la Dirección de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, con oficinas en carretera Guanajuato-Puentecillas km 2+767 localidad Puentecillas, Guanajuato, Guanajuato.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

Atentamente
La elección la hacemos los ciudadanos
Guanajuato, Gto., a 12 de febrero de 2015


Consejero Presidente Mauricio Enrique Guzmán Yáñez
Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato


Consejera Indira Rodríguez Ramírez
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral
del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato



Archivo



En cumplimiento a lo establecido en el artículo 448 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, a través del Consejo General

CONVOCA

A las **Instituciones Públicas de Educación Superior del Estado de Guanajuato** para presentar propuestas de aspirantes para el proceso de designación del cargo de Contralor del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, de conformidad con las siguientes

Bases:

Primera. Podrán participar para el proceso de designación para ocupar el cargo de Contralor del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, las y los profesionistas que, cumpliendo los requisitos expresados en la presente convocatoria, sean formalmente propuestos por las Instituciones Públicas de Educación Superior del Estado de Guanajuato.

Segunda. Los profesionistas propuestos, de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 449 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, no haber adquirido otra nacionalidad, y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;

II. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;

III. Tener más de 30 años de edad al día de la designación;

IV. Contar al día de su designación, con título profesional de nivel licenciatura, con antigüedad mínima de cinco años, de abogado, contador público, administrador u otro relacionado en forma directa con las actividades de fiscalización, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, ello lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

VI. Ser guanajuatense o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses;

VII. No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación (Formato 3);

VIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación (Formato 3);

IX. No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;

X. No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la Federación o como de las entidades federativas, ni subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los ayuntamientos (Formato 3);

XI. Contar al momento de su designación con experiencia profesional de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos; y

XII. No pertenecer o haber pertenecido en los cuatro años anteriores a su designación a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios al Instituto Estatal o a algún partido político.

Tercera. Los aspirantes al cargo deberán presentar en original y copia simple:

1. Constancia de propuesta en documento oficial, de la Institución Pública de Educación Superior del Estado de Guanajuato, que avala su postulación, con firma autógrafa de la máxima autoridad académica;
2. Solicitud de registro, con firma autógrafa, en la que manifieste su interés de participar en la presente convocatoria y que establezca la aceptación de todos y cada uno de los términos, condiciones y procedimientos a los que se refiere la presente convocatoria (formato 1);
3. Ficha curricular resumida con fotografía reciente (formato 2);
4. Carta bajo protesta de decir la verdad, en cumplimiento del artículo 83 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato (formato 3);
5. Original o copia certificada del acta de nacimiento;
6. Copia simple del anverso y reverso de la credencial para votar vigente y su original para cotejo;
7. Copia certificada del título profesional o cédula de nivel licenciatura, mediante la que se acredite ser administrador, abogado, contador público u otro relacionado de forma directa con las actividades de fiscalización, expedido por institución legalmente facultada para ello;

8. Copia simple de la constancia del grado máximo de estudios, en caso de contar con algún estudio de postgrado;
9. Original de la constancia de residencia (expedida por la Secretaría de Ayuntamiento correspondiente);
10. Original de la carta de antecedentes penales (expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato); y
11. Constancia de antecedentes disciplinarios (expedida por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas de Guanajuato).

Estos tres últimos documentos deberán presentarse con fecha de emisión menor a 30 días.

Cuarta. Los interesados podrán entregar su documentación a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el diecisiete de febrero de dos mil quince, de las 9:00 a las 15:30 horas, en la Dirección de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, con oficinas sitas en carretera Guanajuato – Puentecillas km 2+767 Localidad Puentecillas C.P. 36263, Guanajuato, Gto.

La Dirección de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral solo entregará acuse de registro a los interesados que presentaron su documentación completa; con ello integrará el expediente respectivo que turnará, al cierre de la convocatoria, a la Comisión de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral.

Quinta. El procedimiento para la designación del Contralor del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato será el siguiente:

1. La Comisión de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral llevará a cabo la revisión de los expedientes de los aspirantes con registro, para verificar que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la ley y los señalados en la presente convocatoria, y procederá a la valoración curricular, concluyendo con la elegibilidad de los mismos.

En caso de que algún aspirante resulte no elegible, se le deberá notificar de manera personal, especificando el requisito que no acreditó.

Los nombres de los aspirantes que pasan a la siguiente etapa, serán publicados en la página de internet www.ieeg.org.mx el día diecinueve de febrero de dos mil quince;

2. La Dirección de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral aplicará a los aspirantes la evaluación de competencias personales y académicas el día veinte de febrero de dos mil quince en el edificio central del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Al día hábil siguiente, serán publicados en la página de internet www.ieeg.org.mx los nombres de los candidatos que acreditaron dicha evaluación y pasan a la etapa final.
3. Finalmente, los consejeros electorales realizarán la entrevista personal, que versará sobre la experiencia profesional y conocimientos en la materia; la programación de

horarios de entrevistas será publicada en la página del Instituto www.ieeg.org.mx el día veintitrés de febrero de dos mil quince.

En las etapas dos y tres, los sustentantes deberán identificarse con credencial para votar, cédula profesional o pasaporte vigente.

Sexta. La Comisión de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral presentará la propuesta al Consejo General del Instituto, a efecto de que con el voto de al menos cinco de sus consejeros electorales se designe al titular de la Contraloría.

La designación será a más tardar el día veintiocho de febrero de dos mil quince, y se publicará en la página de internet www.ieeg.org.mx; además de notificar vía telefónica al candidato designado.

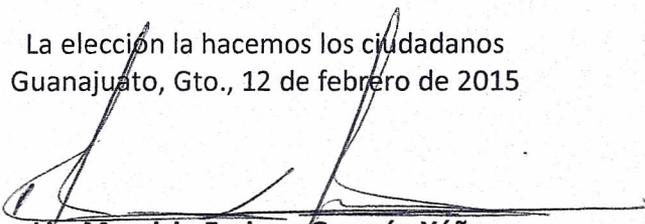
Séptima. El contralor será designado por un periodo de cuatro años, con posibilidad de ser ratificado por otro periodo igual, a partir de la fecha en que tome protesta de su cargo.

Octava. De conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la información relacionada o derivada del procedimiento de elección del Contralor del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, será reservada en tanto concluya dicho procedimiento, con excepción de la lista de aspirantes inscritos y la ficha curricular de los mismos. De igual forma la información de los particulares que se reciba de, con carácter de confidencial, permanecerá en ese estatus en los términos de la ley referida.

Novena. Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral.

Para cualquier aclaración, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral al teléfono: 01(473) 7 35 30 00, ext. 3807 con Jessica Santana Rodríguez.

La elección la hacemos los ciudadanos
Guanajuato, Gto., 12 de febrero de 2015


Lic. Mauricio Enrique Guzmán Yáñez
Consejero Presidente


Mtro. Juan Carlos Cano Martínez
Secretario Ejecutivo